

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 5 de octubre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.325

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— „ „
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— „ „
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1252 del 28-9-81 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa La Veloz del Norte S.A.	3482
M.G. Nº 1261 del 28-9-81 — Ampliar la descripción del cargo de Asistente Social del Nomenclador de Cargos aprobado por decreto Nº 1463/80.	3484
M.G. Nº 1262 del 28-9-81 — Disponer el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración	3484

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1249 del 28-9-81 — Aprobar la Resol. Nº 284 emitida por el Ministerio de Economía	3485
M.E. Nº 1250 del 28-9-81 — Aprobar la Resol. Nº 084/81, dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia	3485
M.E. Nº 1251 del 28-9-81 — Designar al Cr. Walter Manuel Alarcón, en Contaduría General de la Provincia	3485
M.E. Nº 1253 del 28-9-81 — Prorrogar la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de los agentes pertenecientes a organismos del Ministerio de Economía	3485
M.B.S. Nº 1254 del 28-9-81 — Dejar cesante a la Srta. Ramona del Carmen Cardozo ..	3487
M.B.S. Nº 1255 del 28-9-81 — Autorizar pago a favor de la Sra. Gladys Villagra de Tejerina	3487
M.B.S. Nº 1256 del 28-9-81 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	3487
M.B.S. Nº 1257 del 28-9-81 — Designar int. al Dr. Olegario Rubén Manuel Simón	3487
M.B.S. Nº 1258 del 28-9-81 — Promover int. al Dr. Francisco Esteban Neyman	3488

	Pág.
M.B.S. Nº 1259 del 28-9-81 — Aprobar la disposición interna Nº 002 del 22 de enero de 1981, emanada del Hospital El Carmen de Metán	3488
M.B.S. Nº 1260 del 28-9-81 — Otorgar retribución adicional a personal dependiente del M. de B. Social	3488
EDICTOS DE MINAS	
Nº 43443 — Miguel Damián Budani	3489
Nº 43434 — Miguel Damián Budani	3489
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 43973 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 11/81	3489
Nº 43954 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 7/81	3489
Nº 43525 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 9/81	3490
Nº 43524 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 11/81	3490
Nº 43414 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1483/81	3490
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 43456 — Manuel Felipe Medina	3490
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 43545 — Juan Carlos Gordillo	3490
Nº 43539 — Daniel Blas Vera	3491
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 43953 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 259	3491

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 43977 — Justa Magdalena Funes de Reynoso	3491
Nº 43974 — Rafael Di Bello y Marta Hlacha de Di Bello	3491
Nº 43961 — Francisco Marciano Posadas	3491
Nº 43960 — Ana María Cornejo de Durand	3492
Nº 43951 — María Palacio de Medina, Delia del Carmen Medina de Cardozo, Irma Pascuale Medina de Ruiz, Gabriel Antonio Ruiz	3492
Nº 43550 — Molina, Gerardo	3492
Nº 43441 — Zone, Luis Esteban	3492

REMATES JUDICIALES

Nº 43968 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 18584/81	3492
Nº 43967 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-13906/80	3492
Nº 43957 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-14.263/80	3493
Nº 43956 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº I-A-16.541/81	3493
Nº 43547 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.326/81	3493
Nº 43546 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 107/80	3494
Nº 43530 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 266/80	3494
Nº 43516 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67.620/79	3494
Nº 43515 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-10.003/80	3494

POSESION VEINTENAL

Nº 43971 — Arzobispado de Salta	3495
---------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 43966 — Jorge Luis Cobo	3495
Nº 43965 — Jorge Luis Cobo	3495

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 43972 — Mirian Beatriz Pierola Erausquin	3495
---	------

EDICTOS JUDICIALES**Pág.**

Nº 43964 — Tomás Quipildor	3495
Nº 43519 — Britto de Mendoza, Honor Natividad	3495
Nº 43501 — Kripper Luis	3496

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 43963 — Diprai S.R.L.	3496
-------------------------------	------

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Nº 43969 — Molise S.A.	3496
-----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 43976 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31-10-81	3496
Nº 43975 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31-10-81	3497
Nº 43512 — Lerma S.A., para el día 17-10-81	3497

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 43970 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, para el día 23-10-81	3498
Nº 43962 — Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol, para el día 16-10-81	3498
Nº 43958 — Círculo Médico de Salta, para el día 22-10-81	3498

RECAUDACION

Nº 43978 — Del día 2-10-81	3498
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1252**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes 20-314/78 y Cde.; 59/78 y Cden. y 11-16899/80.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "La Veloz del Norte" S.A. en contra de la Resolución Nº 135 del 29 de setiembre de 1980 dictada por la Dirección General de Transporte de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución no se hace lugar al recurso de reconsideración presentado por la misma empresa concesionaria, en contra de la Resolución Nº 122/80 emitida por la Dirección General de Transporte, por la que se autoriza a la Empresa "Benjamín Aráoz" S.R.L. a incrementar una frecuencia diaria en la línea 16 Salta-Rosario de la Frontera, de carácter "rápido", registrando para-

das en las ciudades de General Güemes y Metán únicamente;

Que Fiscalía de Gobierno, en dictamen Nº 325/81, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La Empresa La Veloz del Norte S.A., es una empresa adjudicataria de servicios nacionales o interprovinciales, con autorización para efectuar tráfico interno de pasajeros, es decir transportar pasajeros, también en el interior de la Provincia, entre las localidades de Salta-General Güemes-Metán y Rosario de la Frontera, entre otros, a la vez que la Empresa Benjamín Aráoz S.R.L. es concesionaria del servicio provincial de transporte de pasajeros entre las localidades de Salta-General Güemes-Metán y Rosario de la Frontera, entre otros.

"Esta última empresa de servicios exclusivamente provinciales pide se le autorice a incrementar una frecuencia diaria en el servicio correspondiente a la línea 16 Salta-Rosario de la Frontera.

"La Dirección, en cumplimiento del convenio aprobado por ley 5159/77 comunica a la Dirección Nacional de Transporte Terrestre dicha solicitud, la que contesta que corresponde no innovar

hasta tanto no se determine la necesidad real del incremento de servicios solicitado.

"A su vez se le hace saber a la Empresa La Veloz del Norte S.A. sobre lo solicitado, por su similar, la que respondió manifestando su oposición dado que considera que el servicio se encuentra perfectamente cubierto hasta esa fecha, lo que hace innecesario el nuevo horario a su criterio. Pide a la vez que se le dé la intervención de ley en cualquier procedimiento tendiente a determinar los coeficientes de utilización, a la vez que hace notar la superposición de horarios con sus propios servicios.

"Tal las cosas y al insistir nuevamente la solicitante, la Dirección de Transporte de la Provincia procede a efectuar un cálculo aproximado del coeficiente de utilización de la línea Nº 16 (Salta-Rosario de la Frontera), realizado en base a los datos que en concepto de recaudación aporta la empresa solicitante, apartándose de lo que establece el decreto reglamentario de la Ley 1724 según sus propias manifestaciones, en razón de carecer de los datos necesarios para seguir el procedimiento previsto.

"Este cálculo arroja un coeficiente de utilización aproximada de un 53% (fs. 55/56).

"A fs. 57 obra copia de una nueva nota dirigida al señor Director de Dirección Nacional de Transporte Terrestre, mediante la cual se le hace saber, en virtud del convenio aprobado por ley 5159/77, que se requiere la conformidad de esa Dirección Nacional respecto de la implantación de una nueva frecuencia de la línea Nº 16 Salta-Rosario de la Frontera", de cuya explotación es concesionaria la empresa Benjamín Aráoz S.R.L. y que en la programación horaria de los servicios a incrementar fueron consideradas en lo factible, las previsiones referentes a superposiciones entre servicios con recorrido similar, como ser los servicios nacionales Salta-San Miguel de Tucumán a cargo de la Empresa La Veloz del Norte S.R.L. adjuntándose el cuadro de horarios respectivo.

"A fs. 63 obra, cédula a la Empresa La Veloz del Norte S.R.L. mediante la cual se le comunica que ante la solicitud de la Empresa Benjamín Aráoz de aumentar una frecuencia diaria en la línea 16 se ha efectuado el estudio del coeficiente de utilización y la programación horaria de los servicios fueron analizados de acuerdo a las previsiones del art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 1724, pidiéndole se sirva emitir opinión en un plazo de 72 horas de su recepción.

"La Veloz del Norte S.R.L. opina que para otorgar un incremento de frecuencia debe determinarse si existen los presupuestos establecidos en el art. 9 de la ley 1724 con intervención de los interesados, reiterando su opinión de que en el caso concreto no existen los presupuestos legales —manifiesta— igualmente que esa intervención de los interesados requiere el cumplimiento de elementales requisitos de procedimiento que garanticen el derecho de defensa, por lo que piden se le corra vista del informe que hubiera preparado la Dirección por un término razonable que estiman no puede ser menor de 30 días hábiles que le permita efectuar los estudios y análisis respectivos, haciendo reserva del caso federal por violación al derecho de defensa en caso contrario.

"Ante el requerimiento efectuado por La Veloz

del Norte y el pedido realizado por la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, en igual sentido, mediante telegrama obrante a fs. 68, se agrega el detalle de la forma en que se ha determinado el coeficiente de utilización conforme al art. 103 del decreto reglamentario de la Ley 1724, la que da un coeficiente de utilización del 0,67 o sea el 67% (informe de fs. 71/73) lo que en copia fue remitido a la Dirección Nacional y se ha entregado a directivos de la empresa.

"Mediante Resolución Nº 122 de fecha 11 de setiembre de 1980 (fs. 77/78) se resuelve el incremento de una frecuencia de ida y vuelta en la línea Nº 16 Salta-Rosario de la Frontera, a cargo de la Empresa Benjamín Aráoz S.R.L., en carácter de "rápidos" registrando paradas en General Güemes y Metán únicamente, lo que se comunica a la Empresa La Veloz del Norte S.A. mediante cédula cuya copia obra a fs. 85.

"La Veloz del Norte S.A. plantea recurso de reconsideración en contra de dicha resolución fundado en: 1º) Que no se le ha dado intervención que exige el art. 9 de la Ley 1724; 2º) Que tampoco se dan las circunstancias que establece dicho artículo como presupuesto para el otorgamiento o aprobación de nuevos horarios, lo que afirman será acreditado en el momento que se le da la participación correspondiente en estos autos; 3º) Que en la determinación de los coeficientes de utilización no se han tomado en cuenta los índices de utilización de los servicios de su empresa; 4º) Que en la Resolución no se ha tomado en cuenta la opinión de la Secretaría de Transporte de la Nación como se encuentra obligado en virtud del convenio aprobado por ley 5159 (art. 6º) lo que hace que el acto impugnado carezca de motivación suficiente.

"En el mismo escrito solicitan se suspenda la ejecución del acto impugnado a raíz de que se dan los presupuestos del art. 81 de la Ley 5348 que así lo autoriza.

"La Dirección por medio de la Resolución Nº 135 de fecha 29 de setiembre de 1980 resuelve denegar el recurso y el pedido de suspensión de la ejecución de la resolución recurrida por considerar, que en estas actuaciones se ha dado cumplimiento en su totalidad con las disposiciones legales vigentes, resolución que según consta a fs. 92 vuelta fue notificada a la recurrente con fecha 29-9-80.

"La Empresa La Veloz del Norte S.A. interpone recurso jerárquico contra la misma con fecha 14 de octubre de 1980, es decir habiendo vencido el término prescripto por el art. 180 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

"El art. 156 de la citada norma legal establece que el vencimiento de los plazos para interponer recursos administrativos hacen perder el derecho de interponerlo.

"De los hechos narrados y de las constancias de autos no se desprende que exista razones que habiliten a considerar este recurso como denuncia de ilegitimidad, dado que a mi criterio se ha dado cumplimiento con las normas legales vigentes para la autorización de una nueva frecuencia diaria de ida y vuelta para la línea 16, habiéndosele dado la intervención correspondiente a la recurrente.

“En consecuencia, opino que el recurso jerárquico debe rechazarse por extemporáneo”;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa La Veloz del Norte S.A., contra la Resolución Nº 135/80 de la Dirección General de Transporte de la Provincia.

Art. 2º — Ratifícase la citada Resolución Nº 135/80, cuyos términos de la parte dispositiva se transcribe seguidamente: “Salta, 29 de setiembre de 1980, Resolución Nº 135, Dirección General de Transporte, Exptes. Cº 20-59/78 y Cº 20-314/78. Visto: ... Considerando: ... Por ello, El Director General de Transporte (I.), Resuelve: 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Empresa La Veloz del Norte S.A., solicitando la suspensión de lo dispuesto por la Resolución Nº 122. 2º — Confirmar en todas sus partes la Resolución Nº 122. 3º — Notifíquese, regístrese en los libros correspondientes y oportunamente archívese. Fdo. Héctor Armando Mendoza, Director Interino, Dirección General de Transporte, Provincia de Salta”.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 28 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1261

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Exptes. 66-58.017, 04-5202 y 5207.

VISTO que por decreto Nº 1463/80, se aprueba el Cuadro de Cargos del Personal Civil de Policía de la Provincia y Nomenclador de Cargos adjunto al Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado la necesidad de ampliar el requisito de título del cargo de “Asistencia Social”, a efectos de posibilitar además de su cobertura por profesionales del Grupo 1, por quienes cumplen con los requisitos para ser incluidos en el Agrupamiento Profesional - Grupo 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a partir de la fecha del presente decreto, la descripción del cargo de “Asistente Social” del Nomenclador de Cargos aprobado por decreto Nº 1463/80.

A la descripción mencionada se le añadirá lo siguiente: “Si el cargo fuera cubierto por un Asistente Social con estudios de post-grado y cuya duración total de la carrera abarque plan de estudios de una duración mínima de cinco años, el

cargo estará comprendido en el Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 17 a 21, ambas inclusive, según se especifica a continuación:

—Antigüedad en el ejercicio de la profesión:

Menos de dos años, ingresa en categoría 17.

De dos años y menos de cinco años, ingresa en categoría 18.

De cinco años y menos de diez años, ingresa en categoría 19.

De diez años y menos de quince años, ingresa en categoría 20.

De quince años o más, ingresa en categoría 21.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 28 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1262

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el Expediente Nº 54-796/75 y el pedido formulado a fs. 24 y vta. por la Inspección General de Personas Jurídicas, en el sentido de que se disponga el retiro de la personería jurídica otorgada oportunamente a la entidad denominada “Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración”, con domicilio legal en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el incumplimiento de normas legales y reglamentarias en vigencia por parte de esa entidad, pese a las directivas que le fueron impartidas con el fin de que regularice su situación, por lo que procede la aplicación de lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583;

Que tal criterio es compartido por Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 321/81;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto número 1608, de fecha 4 de julio de 1975, a la entidad denominada “Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración”, con domicilio legal en esta ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1249 - 28-9-81 - Expte. Nº 11 - 17620/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 284 emitida por el Ministerio de Economía en fecha 6-7-81, por la que se encarga interinamente la atención del Despacho de la Dirección General de Administración de dicha Jurisdicción al Jefe del Dpto. Despacho, señor Héctor Nivas Fernández, a partir del 6-7-81 y hasta que se produzca el reintegro de su titular.

Art. 2º — Con sujeción a las previsiones establecidas en la ley 5424 y su modificatoria 5533, otórgase al Jefe de Departamento Despacho del Ministerio de Economía, una sobreasignación mensual por subrogancia, por el importe equivalente a la diferencia existente entre las categorías 22 y 24, en razón de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha que surja por aplicación del artículo 3º, inciso b) del instrumento legal referido precedentemente, y mientras permanezca cumpliendo las funciones de mayores responsabilidad.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011 del Presupuesto, Ejercicio 1981, debiendo a tal efecto el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía confeccionar las planillas de novedades correspondientes para su procesamiento y posterior liquidación, deduciendo los aportes previsionales respectivos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas, - Decreto Nº 1250 - 28-9-81 - Expediente Cód. 28 - Nº 34.822/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 084/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

“Salta, 10 de agosto de 1981. - Resolución Nº 084 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 - 34.822/81. Visto:...; y Considerando:...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Departamento Construcciones por trabajos adicionales surgidos en la obra Nº 1820 “Refacción y Ampliación Instituto de Seguridad para Menores Varones, Salta-Capital”, que ejecutara la Empresa Ing. Gustavo Guijarro Construcciones, y ordenados por la Jefatura del mencionado Departamento, según se detalla a continuación: 1º - Excavación para cimientos y bases de columnas. 2º - Relleno de cimientos con Hº Ciclópeo. 3º - Demolición y retiro de escombros. 4º - Construcción de tabique de ladrillos 8 x 18 x 30. 5º - Es-

tructura de Hº Aº: a) para base de columnas. b) para columnas. 6º - Provisión y colocación de malla fina metálica y candado en artefactos eléctricos. 7º - Adaptación de marco de placards. 8º - Construcción nuevo marco placards.

“El importe total de los mencionados trabajos asciende a la suma de \$ 11.165.422 (Once millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos), que representan un 4,5035% del monto de contrato, no dando los mismos lugar a ampliación de plazo. Artículo 2º - La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes, la erogación respectiva será imputada a Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 3, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 6, Proyecto 184, U. Geog. 04. Fondos: T. Provincial, Ejercicio 1981. Artículo 3º - Elevar las actuaciones, con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 4º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Ing. Gustavo Guijarro Construcciones, la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en el artículo anterior, en la suma de Once millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos (\$ 11.165.422), por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el artículo 2º de la Resolución Nº 084/81 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia inserta en el artículo 1º de este decreto.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1251 - 28-9-81 - Expte. Nº 21 - 9498/81 y Agr.

Artículo 1º — Designase al Cr. Walter Manuel Alarcón, L. E. Nº 7.235.785, Clase 1935, con vigencia a la fecha en que tome posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de Personal Temporario, con una remuneración equivalente a Categoría 21 del escalafón provincial, para que se desempeñe en funciones que se le asignarán, en Contaduría General de la Provincia.

M. de Economía - Decreto Nº 1253 - 28-9-81 -

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de setiembre del año en curso, el término de duración de la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, de los agentes pertenecientes a los organismos del Ministerio de Economía, centralizados y descentralizados, que seguidamente se detallan:

Apellido y Nombre - Cat. Organismo - Porcentaje

Fernández, Héctor Nivas - 22 - Ministerio de Economía - 60%.

Abramovich, Ester Elvira - 22 - Ministerio de Economía - 60%.

D'Ottavio, Angel Alberto - 23 - M. de Economía - 45%.

Pacheco, Raúl - 22 - Sec. Est. Hacienda y Economía - 60%.

Murguizur, Federico J. - 24 - Sec. Est. Obras Públicas - 45%.

Ten, Julio René - 24 - Sec. Est. Obras Públicas - 45%.

Contreras de Nieva, Celia - 22 - Sec. Est. Obras Públicas - 60%.

Katz de Epstein, Delia - 24 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Arteaga Pinto, Arturo - 22 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Varela, Betty Gloria - 19 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Domingo de Aguirre Lina - 22 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Tapia, Roberto Sergio - 23 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Martín, Juan Francisco - 23 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Ruiz, Gregorio - 22 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Pérez, Manuel Abraham - 22 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Cuello, Juan Angel - 23 - Cont. Gral. de la Provincia - 45%.

Solá, Eduardo - 19 - Cont. Gral. de la Prov. - 60%.

Quinteros, Jorge Eduardo - 22 - Contaduría Gral. de la Provincia - 60%.

Muratore, Armando Domingo - 22 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.

Vinocur, Ricardo - 22 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.

Saravia, Ernesto Guillermo - 23 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.

García Bes, Rodrigo - 24 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.

Solveyra, César - 22 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.

Arnedo, Ramón Rosa - 22 - Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas - 45%.

Marco, Blanca - 19 - D. G. de Presupuesto y Finanzas - 45%.

Alé, Héctor Ceferino - 19 - D. G. de Presup. y Finanzas - 45%.

Mendoza, Héctor Armando - 24 - Dirección General de Transporte - 45%.

Vera, Ramón - 21 - D. G. de Transporte - 45%.

Cañizares, Sergio Rolando - 18 - D. G. de Transporte - 45%.

Caffaro, Agustín Armando - 24 - Dirección General de Arquitectura - 45%.

Haro, Diego Ricardo - 19 - Direc. Gral. de Arquitectura - 60%.

Alcalá, Mateo - 16 - Direc. Gral. de Arquitectura - 60%.

Villanueva, Guillermo H. - 24 - Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables - 45%.

Roy, Saturnino - 22 - D. G. de Rec. Nat. Ren. - 60%.

Arzelán, Aldo Antonio - 21 - D. G. de Rec. Nat. Ren. - 60%.

Ruiz, Rosa Angélica - 20 - Direc. Gral. de Rec. Nat. Ren. - 60%.

Rodríguez, Guillermo E. - 19 - Direc. Gral. Rec. Nat. Ren. - 45%.

Villagra, José G. - 20 - Dirección General Agropecuaria - 60%.

Portal, Roberto Eduardo - 20 - Dirección General Agropecuaria - 60%.

Sentana, Alejandro Alberto - 20 - Direc. Gral. Agropecuaria - 60%.

Catasus Anchorena, Andrés - 20 - Dirección General Agropecuaria - 60%.

Udi, Cecilia - 19 - D. G. Agropecuaria - 60%.

Benítez, Eduardo Néstor - 19 - Dirección General Agropecuaria - 60%.

Egan, Celia - 19 - D. G. Agropecuaria - 60%.

Cajal, Raúl Manuel - 18 - D. G. Agropecuaria - 60%.

Salem, Eduardo Antonio - 22 - D. G. Agropecuaria - 45%.

Quispe, Román - 18 - D. G. Agropecuaria - 45%.

Vercelli, Jorge Camilo - 20 - Direc. General Agropecuaria - 45%.

Zamboni, Raúl Ernesto - 20 - Direc. General Agropecuaria - 45%.

Nadir, Armando Rubén - 22 - Dirección General Agropecuaria - 45%.

López, Raúl Omar - 24 - Dirección de Minería - 45%.

Carol, Antonio Tomás - 19 - Dirección de Minería - 45%.

Molina, Carlos Rodolfo - 18 - Dirección de Minería - 45%.

Ceriani, José Hugo - 21 - Dirección de Industria - 45%.

Morales, Daniel Tomás - 21 - Dirección de Industria - 45%.

Vago, Pablo Mario - 24 - Ente-Autárquico Parque Industrial - 45%.

Solari Adot, Eduardo - 22 - Sec. Estado Industria y Minería - 45%.

Art. 2º — Con vigencia al 1-9-81 y hasta el 30-9-81, dispónese la afectación del señor Director General de Agropecuaria, Dr. Juan Carlos Giménez Monge, y del Lic. Juan Carlos Guerra, Agrupamiento D-I-22, personal de Contaduría General de la Provincia y adscripto a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva, 45%, decreto Nº 659/79 y modificatorios).

Art. 3º — Los organismos referidos precedentemente, comunicarán al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y dependencias contables respectivas, el cese de la afectación de su personal a dicho Régimen en oportunidad que ello se produzca por cualquier motivo, dentro del período fijado por este decreto, a los fines de suspender la liquidación de esta asignación e iniciación de los trámites de desafectación correspondientes.

Art. 4º — El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 2, Unidades de Organización pertinentes del Presupuesto vigente, dejándose establecido, con relación a los profesionales de la Dirección General de Inmuebles afectados al Revalúo General Inmobiliario bajo el Régimen de Dedicación Adicional prorrogadas y/o vigentes a la fecha de este decreto, se imputarán a Jurisdicción 2, Unidad de Organiza-

ción 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Trabajos Públicos - Proyecto 181 - Revalúo General de Bienes Inmuebles de la Provincia, del Presupuesto 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1254 - 28-9-81 - Expte. Nº 2.966/80-Código 67.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de febrero de 1980, déjase cesante por abandono de servicio, a la señorita Ramona del Carmen Cardozo, D.N.I. Nº 13.850.979, clase 1960, matrícula profesional Nº 1.458, legajo Nº 62.381, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 652/80 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso c), en concordancia con el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1255 - 28-9-81 - Expte. Nº 60.535/81-Código 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Ciento Ochenta y tres mil novecientos pesos (\$ 183.900) a favor de la señora Gladys Villagra de Tejerina, legajo Nº 55.095, personal dependiente del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento ochenta y tres mil novecientos pesos (\$ 183.900) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Gladys Villagra de Tejerina, en concepto de pago de los gastos reconocidos en el artículo anterior.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1256 - 28-9-81 - Expte. Nº 60.343/81-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos de las Unidades de Servicio que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley Nº 5744:

Un cargo de clase 14, categoría 21, de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo", (cargo vacante por renuncia del doctor Oscar Raúl Rivero, resolución ministerial Nº 911 D/80).

Un cargo de clase 07, categoría 09, de la Unidad de Servicio 2/30, Hospital de San Antonio de los Cobres (cargo vacante por traslado de la señorita Marta Sara Cruz, resolución ministerial Nº 7 D/81), creando en su reemplazo y con igual vigencia un cargo de clase 02, categoría 22, con destino a la Unidad de Servicio 2/30-Hospital de San Antonio de los Cobres,

dependiente de la Dirección General Zona Oeste.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongé-lase el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con vigencia al 29 de julio del año en curso, designase en carácter interino al doctor Rosario Roque Mascarello, D. N. I. Número 12.803.005, clase 1957, matrícula profesional Nº 1488, en el cargo de clase 02, categoría 22, para desempeñarse como Director "C" en el Hospital de San Antonio de los Cobres- Unidad de Servicio 2/30, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - dedicación exclusiva.

Art. 4º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Rosario Roque Mascarello, matrícula profesional Nº 1488, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva, con vigencia al 29 de julio del año en curso y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 5º de la ley Nº 5238.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1257 - 28-9-81 - Expte. Nº 01091/81-Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre del año en curso, déjase sin efecto la designación interina del doctor Olegario Rubén Manuel Simón, D.N.I. Nº 6.507.382, clase 1938, matrícula profesional Nº 1112, legajo Nº 55.276, en el cargo de clase 14, categoría 20R, profesional zona rural "B" en la estación Sanitaria de La Merced, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta mediante decreto Nº 1126 de fecha 15 de agosto de 1980, por reintegro del doctor Jorge Edgardo Cavallo.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de setiembre del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Edgardo Cavallo, L. E. Nº 6.571.152, clase 1927, matrícula profesional Nº 346, legajo Nº 05028, al cargo de clase 02, categoría 22, Director "C" de la Estación Sanitaria de El Quebrachal-Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de setiembre del año en curso, dispónese que el doctor Jorge Edgardo Cavallo, L. E. Nº 6.571.152, clase 1927, matrícula profesional Nº 346, legajo Nº 05028, queda reintegrado al cargo de clase 14, categoría 20R, como profesional zona rural, con asiento en la Estación Sanitaria de La Merced Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, cargo que retenía conforme lo establecido en el artículo 2º del decreto Nº 980 de fecha 14 de julio de 1980.

Art. 4º — Con el movimiento efectuado precedentemente, queda librado un (1) cargo de clase 02, categoría 22, en la Estación Sanitaria de

El Quebrachal-Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Sud.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1258 - 28-9-81 - Expte. Nº 59.987/81-Código 66.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21, un cargo de clase 14, categoría 21 (cargo vacante por renuncia del doctor Alvaro Florencio Ogara, resolución ministerial Nº 747 D/81), de conformidad con las disposiciones del artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 5 de agosto del año en curso, promuévese en carácter interino, al doctor Francisco Esteban Neyman, matrícula profesional Nº 798, legajo Nº 31.213, del cargo de clase 14, categoría 16, secretario técnico, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, como Supervisor Zona Centro del Departamento Programa Control de la Tuberculosis, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con igual régimen horario.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente queda liberado un cargo de clase 14, categoría 16 en la Unidad de Servicio 2/21, Departamento Programa Control de la Tuberculosis.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1259 - 28-9-81 - Expte. Nº 00541/81-Código 79.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 002 del 22 de enero de 1981, emanada del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección General Zona Sud, mediante la cual se asigna a la señora Matilde Dolores Díaz de Wanderkauen, legajo Nº 55.932, las funciones de administradora del citado nosocomio, en reemplazo de su titular con licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señora Matilde Dolores Díaz de Wanderkauen, legajo Nº 55.932, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 13, encargada de Personal y agrupamiento B-I, categoría 21, administradora del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección General Zona Sud, desde el 23 de febrero y hasta el 6 de marzo de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un millón sesenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos (\$ 1.065.719), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, sección 4, sector 1, Principal 1, Parciales 2 (subparciales 02 y 11) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1260 - 28-9-81.

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1 de setiembre de 1981 y por el término de un (1) mes,

de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se detallan:

Agrup. - Categ. - Apellido y nombres - Cargo - Rég. de trabajo - %.

MINISTERIO

—Coordinación

B-I - 22 - Valdés, Jorge Marcelo - Coordin. D.A.E. - 60%.

—Departamento Despacho

B-I - 22 - Malanca, Arturo - Jefe - D.A.E. - 60%.

CI-I - 21 - Choque de Chávez, Bruna Elisa - Sec. Téc. D.A.S.E. - 45%.

—Sección Servicio Radioeléctrico

C-I - 18 - Jiménez, Ricardo Osvaldo - Jefe - D.A.E. - 60%.

—Dirección General de Administración

A-I - 24 - Varillas, Armando Roberto - Director - D.A.S.E. 45%.

—Departamento de Compras

B-I - 22 - Fornaguera de Macedo, Violeta - Jefa - D.A.E. - 60%..

—Departamento Contable

B-I - 22 - Corrales, Alejandro - Jefe - D.A.S.E. - 45%.

—División Responsable

B-I - 21 - Segura, Pedro Humberto - Jefe - D.A.S.E. - 45%.

—División Tesorería

B-I - 22 - Martínez, Víctor - Jefe - D.A.S.E. - 45%.

Dirección Gral. de Programación y Control de Gestión - U. de Servicio 1/6

A-I - 24 - Giraldez, Eduardo Alfonso - Director - D.A.E. - 60%.

—Dirección de Obras y Servicios Auxiliares

A-II - 23 - Radice, Roberto Enrique - Director - D.A.E. - 60%.

B-I - 21 - Pescaretti, Domingo - Jefe - D.A.E. - 60%.

—División Intendencia

B-I - 22 - Usandivaras, Julio Enrique - Jefe - D.A.E. - 60%.

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

—Secretaría Administrativa

B-I - 21 - Gelmetti, Erminda Delicia - Sec. Adm. - D.A.E. - 60%.

—Dirección General Zona Norte - SEA. 1

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" - Unidad de Servicio 2/22-1

—Dirección

B-I - 21 - Lamas, Manuel Cecilio - Sec. Adm. - D.A.E. - 60%.

—Administración

02 - 23 - Orlando, Haydee Elena - Administr. - D.A.E. - 60%.

—Departamento Ingeniería y Mantenimiento

D-I - 22 - Liendro, Néstor Oscar - Jefe - D. A.E. - 60%.

D-I - 20 - Gómez, Lucio Constantino - Subjefe - D.A.S.E. - 45%.

—Departamento Contable

B-I - 22 - Marchese, Enrique Valentín - Jefe - D.A.E. - 60%.

Dirección Gral. Zona Sud - SEA. 2
Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" - U. de Serv. 2/21-2

—Administración

B-I - 22 - Vallaro, Hugo Alejandro - Administ. - D.A.E. - 60%.

Dirección Gral. Zona Oeste - SEA. 3

—Dirección

B-I - 23 - Villegaš de Terán, Mercedes - Administ. D.A.S.E. - 20%.

B-I - 22 - Farfán, Raúl - Resp. Serv. Compras - D.A.E. - 60%.

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Familia y Minoridad - U. de Servicio 3/38.

—Dirección

A-I - 24 - Saravia Toledo, Fernando - Director - D.A.S.E. - 45%.

Dirección General de Promoción Social - U. de Servicio 3/39

—Dirección

A-I - 24 - Cosso, Rubén Alfredo - Director - D.A.E. - 60%.

Dirección General de Deportes y Recreación - U. de Servicio 3/42.

—Dirección

A-I - 24 - Gómez, Carlos Enrique - Director - D.A.S.E. - 45%.

—Departamento Técnico

B-I - 22 - Palluzzi, Carlos Alberto - Jefe - D.A.E. - 60%.

—Departamento Recreación

B-I - 22 - Celeste, Bruno Carlos - Jefe - D. A.E. - 60%.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 43443

F. Nº 6398

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Miguel Damián Budani, el 29 de abril de 1981, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Omar", que tramita por Expte. Nº 9077, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como P.R. el mojón 1 de la mina "Carolina", Expte. Nº 1207 y se mide 1.300 m. az. 344º49' y 1.550 m. az. 254º49' hasta el P.P.; desde allí se mide 500 m. az.

164º49', luego 1.000 m. az. 254º49', luego 1.000 m. az. 344º49', luego 1.000 m. az. 74º49' y finalmente 500 m. az. 164º49' para llegar al P. P. y cerrar la superficie de 100 hectáreas. La labor legal se encuentra a 200 m. az. 254º49', 200 m. az. 164º49' y 100 m. az. 254º49' del P. P. Salta, 8 de setiembre de 1981. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 24-9, 5 y 14-10-81

O. P. Nº 43434

F. Nº 6399

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Miguel Damián Budani, el 29 de abril de 1981, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Federico", que tramita por Expte. Nº 9078, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se delimita así: Como PP. el mojón Nº 11 de la mina Ercilia, Expte. Nº 1912 y se mide 1.000,86 m. az. 182º21'33"; 1.000 m. az. 270º00'; 1.000,86 m. az. 2º21'33" y finalmente 1.000 m. az. 90º00' para llegar al P.P. y cerrar la superficie de 100 has. La labor legal se encuentra a 180 m. 270º y 200 m. 180º del mojón 11 de la mina Ercilia. Salta, 8 de setiembre de 1981. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 24-9, 5 y 14-10-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43973

F. Nº 427

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Llamado a Licitación Pública**

El Banco Provincial de Salta llama a Licitación Pública Nº 11/81, para el arriendo en porcentaje, por una cosecha 1981-1982, de la finca de su propiedad denominada "El Algarrobal", ubicada sobre la Ruta Nº 23 al Noroeste de la ciudad de General Güemes, Salta, Ferrocarril General Belgrano, de 450 has., aptas para el cultivo de poroto, soja, sorgo y maíz. Solicitar pliego de condiciones y planos en el Banco Provincial de Salta, en su Casa Central o cualquiera de sus Sucursales o Agencias. Consultas al respecto dirigirse a la Gerencia del Area Comercial de Casa Central, España Nº 518, Salta.

Fecha de apertura de las propuestas el día 21 de octubre de 1981 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10 en la Sala del H. Directorio de la Institución, Casa Central, 3er. piso. p/ el Banco Provincial de Salta

Hugo Alberto Moreno

Mario Teruelo

Gerente de Area Comercial

Jefe de Depart.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 5 y 6-10-81

O. P. Nº 43954

F. Nº 6572

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**SALTA****Licitación Pública Nº 7/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 7/81 para

el día 20 de octubre de 1981 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de elementos de librería y de limpieza con destino a escuelas y dependencias de esta repartición. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 64.600 (Seenta y cuatro mil seiscientos pesos). Venta de los mismos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras, Consejo General de Educación, Mitre 77, Salta, de 7,30 a 13,30 horas.
Monto estimado: \$ 325.000.000.

Imp. \$ 28.000 e) 2 y 5-10-81

O. P. Nº 43525 F. Nº 422

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 9/81

"Prosecución 232 viviendas - IX etapa - Barrio Santa Ana, Departamento Salta - Capital".

Financiación: FONAVI.

Presupuesto oficial: \$ 24.394.510.668.

Fecha y lugar de apertura: 6 de noviembre de 1981 a las 9,30 horas en Avenida Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 1.000.000 (pesos Un millón).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 hs. en Avenida Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 30-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43524 F. Nº 421

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 11/81

"Construcción escuela primaria, sector IX, Barrio Santa Ana, Departamento Salta - Capital".

Financiación: FONAVI.

Presupuesto oficial: \$ 2.077.388.515.

Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1981 a las 9,30 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 600.000 (pesos Seiscientos mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 30-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43414 F. Nº 409

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1483/81 para la eje-

cución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río de Las Piedras - Pichanal - Puente sobre Río de Las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros) en \$ 2.836.000.000. Depósito de garantía: \$ 28.360.000 precio del pliego: \$ 570.000, plazo de obra: 12 meses.

Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros) \$ 1.310.000.000.

Depósito de garantía: \$ 13.100.000, precio del pliego: \$ 260.000, plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta. Licitación en Grupo Indivisible de Obras. — Presentación

propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal. — Jorge José

Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 210.000 e) 23-9 al 13-10-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43456 F. Nº 6433

Ref.: Expte. Nº 34-110657/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 301,5354 has. de la Finca "San Miguel", catastro Nº 446 del Departamento de Anta; con una dotación de 158,30 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal propio a construirse que se denominará "San Miguel". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 25-9 al 8-10-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43545 F. Nº 6558

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Notifícase en legal forma al Sr. Juan Carlos Gordillo, Expte. Nº 1960/77 - Código 35, Resolución Nº 280/77 de la Presidencia, a los efectos de comunicarle que se ha fijado el término de seis (6) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que proceda a formular el correspondiente descargo, en el caso de que lo considere conveniente, a las conclusiones a que se arribara en el Sumario

Administrativo: Denuncia anormalidades Agencia Orán, Expte. Nº 1.960/77. Fdo. Dr. Roberto López Serrey, Instructor. Publicaciones por tres días.

Imp. \$ 42.000 e) 1 al 5-10-81

O. P. Nº 43539 F. Nº 424

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Daniel Blas Vera, Expediente Nº 66-35.504/76 y agregados que por Resolución Nº 1.492 dictada el 23 de setiembre de 1981 por este cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 4.310.135, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándose para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, notificándole que la falta de pago en el plazo establecido lo convertirá automáticamente en Deudor del Fisco, iniciándose el Juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. Ana María C. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 1 al 5-10-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 43953 F. Nº 426

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 259

Días de remate: 15 y 16 de octubre de 1981,

en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Días de exhibición: 13 y 14 de octubre de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de marzo y abril de 1981, con vencimiento en los meses de junio y julio de 1981.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 30 de setiembre de 1981.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 30 de setiembre de 1981, y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión de Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del préstamo, a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador.

I.V.A. Inscripto, Presentar Nº de Inscript. 20%.

Responsable no inscripto, 20% + 8%.

No responsable, consumidor final 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 30 días de producido el remate.

Objetos a rematarse: alhajas y objetos varios.

Horario de exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 78.180 e) 2 al 6-10-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43977 F. Nº 6612

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA MAGDALENA FUNES DE REYNOSO, a hacer valer sus derechos - Expte. Nº 22.150/81. Publicación 3 días. Salta, 17 de setiembre de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-10-81

O. P. Nº 43974 F. Nº 6610

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de RAFAEL DI BELLO y MARIA HLACHA DE DI BELLO", Expte. Nº A-22.856/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Salta, 23 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-10-81

O. P. Nº 43961 F. Nº 6583

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 3ra. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de FRANCISCO MARCIANO POSADAS, Expte. Nº 2/A/22.613/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de setiembre de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-10-81

O. P. Nº 43960

F. Nº 6584

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ANA MARIA CORNEJO DE DURAND, Expte. Nº 1/A/22.854/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de setiembre de 1981. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 5 al 7-10-81

O. P. Nº 43951

F. Nº 6570

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA PALACIO DE MEDINA, DELIA DEL CARMEN MEDINA DE CARDOZO, IRMA PASCUALE MEDINA DE RUIZ, GABRIEL ANTONIO RUIZ, para que hagan valer sus derechos. Publíquese los edictos por 3 días, en el Boletín Oficial y El Tribuno, Expte. Nº 21.319/81. Salta, 1 de octubre de 1981. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43550

F. Nº 6566

El doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Sucesorio de: MOLINA, GERARDO", Expte. Nº A-20.788/81, declara abierto el presente juicio y cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de setiembre de 1981. Publicación: tres (3) días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43441

F. Nº 6405

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Com., en autos: "ZONE LUIS ESTEBAN - Sucesorio", Expte. Nº 22.663/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de setiembre de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 24-9 al 7-10-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43968

F. Nº 6593

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

**Un inmueble ubicado en esta ciudad
Base: \$ 21.393.800**

El día 9 de octubre de 1981, a horas 18,30 en

el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en juicio: "Baca Angel Argentino vs. Portocarrero Julio, s/Ejec. Hipotecaria", Exote. Nº 18584/81, remataré con Base de \$ 21.393.800, importe correspondiente a capital, intereses y gastos, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una superficie de 9 m. de frente por 50,86 Fdo. E. y 59,29 Fdo. O. Limita al N. calle Rengel con el número 455, S. lotes 7 y 8; E. lote 16 y O. lote 15 "a". Inscrito al libro 37, folio 41 asiento 7 de R.I. de la Capital, Catastro 65335, Sección "A", manzana 53, parcela 15 B. La construcción del mismo es de madera y chapa, se encuentra sin ocupantes, aparentemente tiene instalado luz y agua. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 140.000

e) 5 al 9-10-81

O. P. Nº 43967

F. Nº 6595

**Por MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL**

**Inmueble edificado, sito calle La Razón Nº 458
Barrio El Tribuno**

El día 15 de octubre de 1981, a horas 18, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán Nº 625, ciudad, remataré con la Base de la Hipoteca en 2º término de \$ 39.000.000, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle La Razón Nº 358, del "Barrio El Tribuno", de esta ciudad, capital 01, sección R, Manzana 495 b, Parcela 13, Matrícula Nº 71.584, Dpto. Capital. Superficie 245 m²., de la D. Gral. de Inmuebles; con frente de 10 m. por 26 m. de fondo. Límites: N. parcela 14; S. parcela 12; E. parcela 11; O. calle s/nº. La casa consta de 6 habitaciones: dormitorios, living-comedor, cocina-comedor, antecocina, baño de primera, pieza y baño de servicio, garaje, techos de loza, piso de granito y parquet, salón de negocio y terraza. Posee servicios de agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: Desocupado. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en autos: Embargo Preventivo - Ejecutivo, que se sigue en Expte. Nº A-13.906/80, a Lunelo Pedro y Lunelo, Marta Haydée Lindow de. Condiciones de pago: Señá 30% en el acto del remate y a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión arancel: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 227.600

e) 5 al 9-10-81

O. P. Nº 43957

F. Nº 6578

Por EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Una amasadora y una ralladora de pan industrial**

El 13 de octubre de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos: Banco Nacional de Desarrollo vs. Richard Nelson Omar y Rossetto M. Angélica, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa I. Ayala. Concurso Especial. Expte. Nº A-14.263/80 procederé a rematar los siguientes bienes con las bases que a continuación se detallan: 1) una amasadora, usada, de industria nacional, marca "Argental", mod. 72, de 3 bolsas de capacidad Nº 1269, batea redonda, accionada c/motor p/cte. alternada, marca "Corradi" Nº 749181 de 3 CV a 1.425 r.p.m. 220/380 CV y accesorios normales. Base: \$ 12.000.000. 2) una ralladora de pan, usada, industria argentina, marca "Siam", Nº 811, Serie 326 de pie, accionada por motor eléctrico p/cte. alternada de 3/4 HP. Base: \$ 1.000.000. Todos los bienes en reg. estado de uso y conservación y pueden verse en horario comercial en calle Caseros 120, ciudad. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% del valor de la venta a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al Bco. Nac. de Desarrollo Sucursal Salta, Juramento 101 y/o al suscripto Martillero, Caseros Nº 1856, Tel. 211106, Salta. E. Racioppi.

Imp. \$ 62.520

e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43956

F. Nº 6577

POR EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Lote importante de diversas maquinarias**

El 16 de octubre de 1981, a horas 10,30 y hasta su total terminación en calle Belgrano Nº 48 de la ciudad de Cafayate y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación en autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Strizich, Oscar Manuel y Strizich, Milka Mary Rivetti de". Concurso Especial. Expte. Nº 1-A-16.541/81 procederé a rematar con las bases que a continuación se detallan los siguientes bienes que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Osvaldo Domingo y pueden verse en las calles Belgrano 48 y 25 de Mayo esq. Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Cafayate: 1) un tractor marca "Someca", mod. M45, Serie 02886, c/chasis Nº 61987, c/motor diesel de 45 HP., marca "Fiat Someca" Nº 120904, c/toma de fuerza y polea. Base: \$ 5.600.000. 2) un tractor usado industria nacional, marca "Hanomac", mod. 65, de 65 HP, chasis Nº A 302113135, s/motor, desarmado y en mal estado. Base: \$ 4.400.000. 3) una hormigonera marca "Mar Broc", Nº 2676/7 de volteo c/capacidad 250 lts., accionada c/motor a explosión marca "Lombardi", de 8 HP Nº

4774. Base: \$ 4.000.000; 4) una hormigonera marca "Samaco", Nº 2676/8 de 300 lts. de cap., s/motor. Base: \$ 2.800.000. 5) una hormigonera de volteo marca "Sanfor", c/cap. de 100 lts. accionada p/motor eléctrico de 2 HP. Base: \$ 700.000; 6) una hormigonera de volteo de 250 lts. de cap., s/marca visible (Micar) Nº 2676/11, s/motor. Base: \$ 2.600.000. 7) una hormigonera de volteo, usada, marca "Samaco", Nº 2676/12 c/cap. de 250 lts., c/ motor a explosión marca "Villa" Nº A 1632 de 8 HP. Base: \$ 4.000.000. 8) una bomba a presión marca "Pilton", Nº 20303, de 3.300 lts./hora, c/motor eléctrico marca "Corradi" de 5,5 HP 220/380 V. Base: \$ 2.500.000. 9) dos pulidoras de mosaicos, portátiles, Nºs. 2676/13 y 2676/14, c/motores eléctricos monofásicos de 2 HP c/u. Base: \$ 2.000.000. 10) una sierra circular marca "Merighi", Nº 1217,336, accionada por motor eléctrico de 3 CV. Base: \$ 800.000. 11) un acoplado tanque de 1.000 lts., marca "Torreggiani", mod. A-71, Nº 2389, de 1 eje. Base: \$ 2.000.000. 12) un acoplado caja metálica de 1 tonelada, de 1 eje Nº 2676/16. Base: \$ 1.200.000. 13) un acoplado tanque de 2.500 lts., de 2 ejes Nº 2676/17. Base: \$ 3.500.000. 14) un acoplado caja metálica de 1 eje, p/1.500 kgs. Nº 2676/18. Base: \$ 750.000. 15) una casilla rodante construida en chapas, c/camas cuchetas Nº 2676/20 de 1 eje, brazo fijo y lanza de tiro. Base: \$ 2.000.000. 16) una pala cargadora y retroexcavadora marca "Fiat", tipo 31/1005, Nº 3150074, standar, de 4 tiempos, 3 cilindros de 64 CV, a 2.200 r.p.m., 6 velocidades de avance y dos de retroceso, arranque eléctrico de 12 V., máquina mod. 4.600 E, chasis Nº 049, equipo hidráulico completo; pala estroexcavadora marca "Crybsa", mod. 2501, Nº 021, para una cap. de 0,30 m. cúbicos y pala cargadora frontal marca "Fiat", Nº 2676/7, p/una cap. de 0,520 mts. cúbicos. Base: \$ 100.000.000. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% del valor de la venta a cargo del comprador. Los bienes se entregarán en ese mismo acto al comprador, corriendo por cuenta del mismo el alquiler del galpón y/o donde estuvieran, si no se retiraran los bienes dentro de un plazo de 10 días a contar de la fecha de la subasta. Mayores datos al Bco. Nac. de Desarrollo, Sucursal Salta, Juramento 101 y/o al suscripto martillero Caseros 1856, Teléf. 211106, Salta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Todos los bienes en regular estado de uso y conservación y se rematarán en el estado en que se encuentren. E. Racioppi.

Imp. \$ 404.400

e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43547

F. Nº 6560

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Finca "Hacienda de Cachi", 7 ha., 1.560 m2.**

El día 12 de octubre de 1981, a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Romero, Francisco Albino, Expte. Nº A-15.326/81, remataré con la Base de \$ 5.750.000 (Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos), el inmueble rural denominado Hacienda de Cachi, Dpto. de Cachi, designado como Parcela 1 del

Polígono "A" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 5. Nomenclatura Catastral Nº 631. Superficie: 7 ha., 1.560 m². Estado de ocupación: no existe edificación, ni habitantes, pero sí sembrados de maíz, alfalfa, etc. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, en concepto de comisión. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 168.000 e) 1 al 8-10-81

O. P. Nº 43546 F. Nº 6559

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble de 1 ha., 9.998,13 m². en Cerrillos

El día 5 de octubre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Ordinario - Moreno, Roberto vs. Suc. Emilio Espelta y/o La Confianza", Expte. Nº 107/80, remataré con la Base de \$ 2.400.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble matrícula 3257 de Cerrillos-08, individualizado como lote A, Finca Belgrano, Plano 340. Extensión: lado N. 87,08 m., lado S. 79,04 m., lado E. 182,65 m., lado O. 182,65 m. Superficie: 1 ha., 9.998,13 m². s/plano. Límites: E. y N. Remanente de la Finca Belgrano, O. Prop. de Víctor Aranda y otros, S. Finca Belgrano y Callejón. Antecedente dominial: Libro 1, folio 308, asiento 5. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260, Salta.

Imp. \$ 112.000 e) 1 al 6-10-81

O. P. Nº 43530 F. Nº 6532

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 6 de octubre de 1981 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado los siguientes lotes, todos ubicados en calle Güemes al lado de la terminal de ómnibus. Catastro 2594, S.B., Manz. 69, Fte. 14,95 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 14.807.791. Catastro 2595, S.B., M. 69, Fte. 10 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 3.570.754. Catastro 2596, S.B. M. 69, Fte. 10 mts., Fdo. 44,95 mts. Base \$ 3.570.754. Catastro 2597 S.B., M. 69, Fte. 10 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 3.570.754 y Catastro 2598 S.B., M. 69, Fte. 10 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 2.006.111. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación del D-J-S Metán en autos, Esquinazi Samuel

vs. Cuniberti Ebei, Expte. Nº 266/80, Secretaría Dra. M. B. de Martinichio. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30% saldo a la aprobación de la subasta. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. José Zapia.

Imp. \$ 140.000 e) 30-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43516 F. Nº 6510

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Hoyada" ubicada en Chivilme Dpto. de Chicoana. Base \$ 100.000.000

El 5 de octubre de 1981, a horas 18,30 en calle Florida 959 de esta ciudad por orden del señor Juez de Ira, Inst. Ira. Nom. C. y C. a cargo Dr. Roberto D. Orozco, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero en juicio: "Exeni Alía de vs. Juárez José Antonio, s/Ejecutivo", Expediente Nº 67620/79, remataré con Base de \$ 100.000.000 importe del Crédito Hipotecario a favor del Banco Nación Argentina la Finca "La Hoyada" La Ollada o Chivilme, La Hollada, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Límites los que dan sus títulos. Extensión las que dan sus límites. Inscripta a fs. 142, asiento 3, libro 1 de Chicoana, Catastro 165. Estado de ocupación, habitabilidad y demás datos consultar al Martillero Público, en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto abonará el 30% del precio. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 140.000 e) 29-9 al 5-10-81

O. P. Nº 43515 F. Nº 6511

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Payita" en Osmá, Dpto. La Viña (Salta), Base: \$ 21.000.000

El 6 de octubre de 1981, a las 18,30 en Florida Nº 959 de esta ciudad por orden del señor Juez de Ira. Inst., 6ta. Nom. C. y C. en juicio: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.A. vs. López, Ramón y Chaile, Genaro Mercedes, s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-10003/80, remataré con Base de \$ 21.000.000 importe del Crédito Hipotecario Finca "La Payita" en Osmá Dpto. La Viña de Salta con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una Sup. de 24 has. 880,17 m². del polígono, Sup. camino 6.796,90 m². Sup. libre 22 has., 3.083,27 m². Límites los que dan sus títulos al folio 19, asiento 1, libro 17 de R.I. Chicoana, Cat. 2314 Perímetro "D" de la Finca Santa Ana según plano 383. Estado de habitabilidad y demás consultar al Martillero en el domicilio arriba indicado. En este acto el

comprador abonará el 30% del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 168.000 e) 29-9 al 6-10-81

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 43971 R. S/C. Nº 2366

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 12va. Nom., en los autos Nº 1-A-20.473/81, "Arzobispado de Salta - Posesión Veintenal", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se solicita, para que dentro del término de seis días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor Oficial. Inmueble ubicado en la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, según plano 96 de la Dirección General de Inmuebles, que tiene dos mil dieciocho metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (2.018,70 metros cuadrados), que limita al Norte con pasaje sin nombre, de por medio con el hospital; al Sur, con calle sin nombre (que va al cementerio), de por medio; al Este con pasaje sin nombre; y al Oeste, con calle sin nombre, de por medio con la plaza de Guachipas; y tiene la matrícula ciento ochenta y cuatro (184), del departamento Guachipas. Salta, setiembre 24 de 1981. Publíquese por tres días. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin cargo e) 5 al 7-10-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 43966 F. Nº 6599

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia Décima Nominación, Civil y Comercial de Salta, Secretaria del Dr. Luis María Pagano en autos "Armatta, Miguel Angel vs. Cobo Jorge Luis - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº A-16.146/81, cita y emplaza a don Jorge Luis Cobo para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Edictos por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Secretaria, setiembre 23 de 1981. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$ 36.000 e) 5 al 7-10-81

O. P. Nº 43965 F. Nº 6600

El doctor Martín Comejo, Juez de Primera Instancia Décima Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, Secretaria de la Dra. Norma Fernández de Belbruno en autos "Armatta, Miguel Angel vs. Cobo, Jorge Luis - Embargo Preventivo - Ordinario: cobro de pesos", Expte. Nº 1-A-16.348/81, cita y emplaza a don Jorge Luis Cobo para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hace se

le designará Defensor Oficial para que lo represente en estos autos. Edictos por cinco días en El Tribuno y Boletín Oficial. Secretaria, setiembre 29 de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 5 al 9-10-81

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 43972 F. Nº 6611

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados "Mirian Beatriz Pierola Erausquin, s/ Inscripción de Martillero", Expte. Nº 22.318/81. Hace saber que la Sra. Mirian Beatriz Pierola de Erausquin, casada, comerciante, D.N.I. número 11.834.533, con domicilio en calle Los Paraísos Nº 62 Cofico, de esta ciudad, ha solicitado su Inscripción como Martillero Público, para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. Salta, 30 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 96.000 e) 5 al 14-10-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43964 F. Nº 6597

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez interina del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia, Secretaria a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, en el juicio: "Quipildor, Sonia Noemí - oficio ley 22.172 Juez Nac. Ira. Inst. C. Nº 30, Secretaria Nº 59, Cap. Federal, s/ adopción", Expte. Nº A-23433/81. Ordena la siguiente citación: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, de Capital Federal, cita al Sr. Tomás Quipildor a comparecer a tomar intervención en autos: "Quipildor, Sonia Noemí s/ adopción", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, octubre 1 de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 5 y 6-10-81

O. P. Nº 43519 R. Nº 2365

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, a cargo del Dr. Alberto A. Saravia, cita a Andrés Mendoza Brito, a fin de que en el término de ocho días a computar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en el Expte. caratulado: "Britto de Mendoza, Honor Natividad - Autorización Judicial", Expte. A número 19.555/81, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de setiembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 29-9 al 5-10-81

O. P. Nº 43501

F. Nº 6474

La Dra Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Alberto García Cainzo, en los autos: "Kripper Luis, s/inscripción de Martillero Público" Expte.

Nº A-23.651/81 comunica que por ante el Juzgado se tramita la mencionada inscripción para la provincia de Salta. Salta, 25 de setiembre de 1981. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 96.000

e) 28-9 al 7-11

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 43963

F. Nº 6586

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de Julio del mil novecientos ochenta y uno, entre los señores ALBERTO VALLEJO, argentino, de cuarenta y seis años de edad, L.E. Nº 7.234.173, casado, con domicilio en Monoblock P Departamento 23, Barrio Casino, Salta; ESTEBAN ROBERTO GIMENEZ, argentino de treinta y tres años de edad, L.E. Nº 4.545.841, casado, con domicilio en Barrio Intersindical Casa Nº 941, Salta, y CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, argentino de treinta y dos años, L.E. Nº 8.183.702, divorciado, con domicilio en Pasaje Luis Linares Nº 142, Salta, todos comerciantes e integrantes de "DIPRAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha quince de julio de mil novecientos ochenta, bajo el Nº 327 al folio 17/18 del Libro Nº 2 de Contratos Sociales, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: Que los consocios, venden, ceden y transfieren mil (1.000) cuotas sociales de pesos Diez mil (\$ 10.000) cada una que poseen en la Sociedad DIPRAI S.R.L., a favor de Esteban Roberto Giménez, quinientas (500) cuotas de pesos Diez mil (\$ 10.000) cada una del señor Carlos Humberto Rodríguez; a favor de la señora Gladys Marín de Giménez, quinientas (500) cuotas de pesos Diez mil (\$ 10.000) cada una del señor Alberto Vallejo. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de pesos Diez millones (\$ 10.000.000), que los señores Carlos Humberto Rodríguez y Alberto Vallejo, reciben en este acto, en dinero en efectivo, de manos del señor Esteban Roberto Giménez y la señora Gladys Marín de Giménez, por lo que le otorgan el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenían sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio esta incluido todo derecho que por cualquier concepto pudieran corresponderles en carácter de socios propietarios de las cuotas cedidas.

SEGUNDO: En virtud de dicha cesión, quedan separados de la sociedad "DIPRAI S.R.L.", el señor Alberto Vallejo y el señor Carlos Humberto Rodríguez, con efecto retroactivo al prime-

ro de julio de mil novecientos ochenta y uno, declarando los mismos expresamente, que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad ni a cada uno de los integrantes de la misma. Por su parte el señor Esteban Roberto Giménez y la señora Gladys Marín de Giménez, manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizada por los señores Carlos Humberto Rodríguez y Alberto Vallejo, la que toman a su cargo, con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

La gerencia será ejercida p/ambos socios en forma indistinta. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor para su publicación e inscripción en el lugar y fecha indicados al comienzo.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 2 de Octubre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 85.720

e) 5-10-81

DESIGNACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 43969

F. Nº 6591

La Sociedad MOLISE S.A. por Asamblea Ordinaria Unánime del 23-10-79 ha designado para integrar el Directorio de la misma, por el término de tres años, a las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente Sr. Fernando Fazio; Vice-Presidente Sr. Ing. Julio Francisco María Fazio; Director Titular: Ing. Adolfo Emilio Larrán y Director Suplente Sr. Franco Piselli. Asimismo se designó al C.P.N. Néstor Mario Bruna, como Síndico Titular, y a la C.P.N. Gladys O. Ch. de Requena, como Síndico Suplente, ambos por un año. — Salta, 21 de Setiembre de 1981.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 21 de setiembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 5-10-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 43976

F. Nº 6608

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

"ANTA" S. A.

Convocatoria a
Asamblea Especial

Convócase a Asamblea Especial (Ley 19.550,

Art. 250) a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A., tenedores de Acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos para el día 31 de octubre de 1981 a las 8,30 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 839, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la modificación del Estatuto suprimiendo las Acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos, que serán sustituidas por Acciones de clase única de igual valor nominal que las actuales y de un solo voto por Acción Consideración del destino de fracciones accionarias. Expresión de ratificación y consentimiento de conformidad con el Art. 250 de la Ley 19.550.

El Directorio

Imp. \$ 168.000 e) 5, 6, 7, 8, 9 y 30-10-81

O. P. Nº 43975 F. Nº 6609

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 1981 a las 9 horas, en la Sede Social de la calle Belgrano 839 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1981.
- 3º Consideración del Revalúo Contable practicado según leyes 19.742 y 21.525.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1981, de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Consideración de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura, incluso aprobación remuneraciones en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Supresión de las acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y establecimiento de una clase única de acciones de un solo voto por acción e igual valor nominal que las actuales. Canje de los títulos actualmente en circulación y emisión

de nuevos títulos en su caso. Consideración del destino de fracciones accionarias.

- 7º Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social, según sea el resultado de la consideración del punto precedente.
- 8º Consideración de la distribución de utilidades.
- 9º Capitalización parcial de la cuenta saldo Ley 19.742.
- 10º Aumento del Capital Social.
- 11º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los faltantes.
- 12º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 266.280 e) 5, 6, 7, 8, 9 y 30-10-81

O. P. Nº 43512

F. Nº 6519

LERMA

S.A.C.I.F.I.M.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo prescripto por el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1981 en el local social de Mitre 256, Ciudad, a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, con sus notas, cuadros y anexos; Revalúo Contable Ley 19742/72; Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/3/81.
- 2º Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/3/81 de conformidad con el artículo 275 de la Ley 19550/72.
- 4º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 261 y 292 de la Ley 19550/72.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio

A. Roberto Díaz
Vicepresidente
Director-Gerente

Imp. \$ 140.000

e) 29-9 al 5-10-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 43970 F. Nº 6605
**CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y
 AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 1981, a las 21 horas en su Sede Social sita en calle Alvarado 1021, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al año 1980/81.
- 3º Renovación parcial de Autoridades. (Organo de Fiscalización).
- 4º Temas Varios.

José Ramírez Muñoz **Rubén Ramírez**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 28.000 e) 5 y 6-10-81

O. P. Nº 43962 F. Nº 6585
**ASOCIACION SALTEÑA DE ARBITROS DE
 FUTBOL**

Asamblea General Ordinaria

Salta, 1 de octubre de 1981

La Mesa Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1981, de acuerdo a lo estipulado en el título VIII Art. 25, 26, 27, 28, 29 y 32 de los estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación de memoria, balance general e inventario ejercicio año 1980.
- 3º Renovación total de la comisión directiva por acefalía.
- 4º Prórroga de la autorización para venta del terreno.

5º Designación de dos socios para rubricar el acta.

Néstor Esprella **Filiberto Quiroga**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 14.000 e) 5-10-81

O. P. Nº 43958 F. Nº 6580

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones Estatutarias vigentes, convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22-10-81 a horas 21,30 en la sede de la Asociación Odontológica Salteña sita en calle España 1175, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance Anual.
- 3º Renovación de autoridades:
 Un Vicepresidente
 Un Pro-Secretario
 Un Pro-Tesorero
 Dos Vocales Titulares
 Un Vocal Suplente
 Un Síndico Titular y dos Suplentes.
- 4º Proclamación de las nuevas autoridades.

La Comisión Directiva

Dr. Héctor Ricci
 Secretario

Imp. \$ 28.000 e) 2 y 5-10-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43978

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 187.329.761
Recaudación del día 2-10-81	\$ 1.428.900
Total	\$ 188.758.661